



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1787** DE **12 MAR 2024**

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3 y se termina un nombramiento en provisionalidad

**EL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO
DE MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el literal g. del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 235-20201000002356 del 6 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo No. 338-20201000003386 del 28 de noviembre de 2020, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, la provisión definitiva de veintisiete (27) empleos con ciento setenta y dos (172) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, identificado como "*Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3*".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19046 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fueron ofertados a través del Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 235-20201000002356 del 6 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo No. 338-20201000003386 del 28 de noviembre de 2020.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3 y se termina un nombramiento en provisionalidad".

Que dentro del Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, fueron ofertadas diecisiete (17) vacantes para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, con OPEC 146636, en la modalidad abierto

Que el 23 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil, publicó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de que el Ministerio de Relaciones Exteriores efectúe los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que, mediante Resolución No. 0183 del 4 de enero de 2023, el señor **MIGUEL ÁNGEL VARGAS CASTRO**, fue nombrado en periodo de prueba para ocupar el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofertado con OPEC 146636, el cual, no acepto.

Que, mediante Resolución No. 3716 del 23 de mayo de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0183 del 4 de enero de 2023, a **MIGUEL ÁNGEL VARGAS CASTRO**, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofertado con OPEC 146636.

Que mediante oficio del 15 de enero de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el uso de la lista de legibles para nombrar en periodo de prueba a **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.054.392, quien ocupó la posición **veinte y dos (22)** en las listas de elegibles en firme del Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofertado con OPEC 146636, en reemplazo de **MIGUEL ÁNGEL VARGAS CASTRO**.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la servidora pública **SANDRA MIREYA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.448.145.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, dispone: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3 y se termina un nombramiento en provisionalidad".

administrativo motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: "Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública".

Que en consecuencia, resulta procedente nombrar en periodo de prueba a **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ SIERRA**, relacionado en la mencionada lista de elegibles y dar por terminado el nombramiento provisional de **SANDRA MIREYA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** en el citado empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Nombramiento en período de prueba.* Nombrar en período de prueba a **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.054.392, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue ofertado con la OPEC 146636, en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 2. *Aceptación y posesión.* El señor **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ SIERRA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3 y se termina un nombramiento en provisionalidad".

ARTÍCULO 3. Terminación de un empleo en provisionalidad. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1° de la presente resolución, terminar el nombramiento provisional de **SANDRA MIREYA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.448.145, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO. La terminación del nombramiento provisional se hará efectiva una vez tome posesión **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ SIERRA**, de lo cual la Dirección del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección del Talento Humano.

ARTICULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a



12 MAR 2024

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Encargado de las Funciones del Empleo de
Ministro De Relaciones Exteriores

Revisó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretaria General (e)
Revisó: Silvia Margarita Carrizosa Camacho – Directora de Talento Humano
Revisó: Karen Lorena Cabrera Guzmán – Coordinadora de Administración de Personal
Elaboró: Olga Paola Parada Villate – Asesora GIT Administración de Personal